

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2019 00840 00

Obre en autos envío de citatorios para la diligencia de notificación personal a la demandada, con resultado negativo.

Ahora bien, en atención a la solicitud presentada por el extremo actor y como quiera que se cumple con lo previsto en el art. 293 del C. G. del P., se ordena el emplazamiento de la ejecutada. Para tal efecto, por secretaría, inclúyase la información dispuesta en el inciso quinto del art. 108 del C. G. del P. en la base de datos del Registro Nacional de Personas Emplazadas (Acuerdo No. PSAA-14-10118 del 4 de marzo de 2014, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

(2)

Estado electrónico del 26 de enero de 2021

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4b0bf3ba3c50b46b5cc8bcda1bf5201a3b8ef25d8c1dc2bcb08091c38821c88e

Documento generado en 25/01/2021 02:09:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2019 00840 00

En atención a la solicitud presentada por el extremo actor, por secretaria, ofíciase a Mapfre para que en el término de cinco (5) días siguientes el recibo de la comunicación respectiva, informe el trámite dado al oficio No. 02023 del 22 de octubre de 2019. Para tal efecto, anéxese copia del folio 10 del cuaderno de medidas cautelares.

De otro lado, en atención a la solicitud formulada por el extremo actor y en virtud de lo dispuesto en el numeral 4° del art. 43 del C. G. del P., por secretaria, ofíciase a la NUEVA EPS en la forma requerida.

NOTIFÍQUESE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

(2)

Estado electrónico del 26 de enero de 2021

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1727397db1dafdbb2e49d7a53c484cd3293914f7feca88595a76ef6ac2879da7

Documento generado en 25/01/2021 02:09:31 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**